

## ANEXO :

### REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

El presente Anexo establece las pautas operativas para la asignación de recursos y la evaluación de resultados del Programa, en el marco de las competencias de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la FAMAFA.

#### 1. DISTRIBUCIÓN DE FONDOS Y CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

La distribución del fondo total destinado al Programa se realizará de manera directa para asegurar la operatividad básica de las unidades de investigación de la Facultad (Secciones de Matemática, Física, Computación y Educación en Ciencias). Se establecen los siguientes criterios:

- Refuerzo por Proyectos Vigentes: Se otorgará un monto de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000) a cada grupo o laboratorio de investigación de la Facultad.
- Los y las docentes responsables y subresponsables de grupo o laboratorio de investigación serán los/as encargados/as de la gestión del mismo, debiendo presentar nota al Secretario de Ciencia y Tecnología de la Facultad para la erogación de todo gasto. Los gastos serán considerados aprobados una vez el secretario notifique su acuerdo al Área Económica Financiera de la Facultad, la cual se encargará de la ejecución de acuerdo a la normativa vigente.
- Objetivo del Gasto: Estos fondos deberán destinarse a cubrir el financiamiento básico de las tareas de investigación, incluyendo insumos, equipamiento menor, servicios técnicos, viáticos y gastos de publicación en revistas internacionales.

#### 2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA

Como contraparte del apoyo económico recibido, los beneficiarios deberán aceptar el subsidio mediante nota comprometiéndose a garantizar la continuidad y excelencia de la actividad científica institucional. La evaluación se regirá por los siguientes parámetros:

- Producción Científica de Calidad: Se exigirá la acreditación de publicaciones académicas con referato en revistas de circulación internacional o nacional de reconocido prestigio en el área disciplinar correspondiente. Formación de recursos humanos: se evaluará la formación de recursos humanos de grado y posgrado.
- Mecanismo de Evaluación: La Secretaría de Ciencia y Tecnología evaluará la producción mediante el análisis de los informes parciales o finales que los investigadores deben presentar en el marco de sus proyectos.
- Indicadores de Impacto: Se considerará la pertinencia de las publicaciones y su contribución al fortalecimiento de las capacidades de investigación del grupo o laboratorio, asegurando que el apoyo financiero se traduzca en una

mejora efectiva de la producción científica de la FAMAFA. Se considerará asimismo, el financiamiento que el grupo o laboratorio haya realizado sobre trabajos finales de licenciatura y avances en carreras de doctorado.

● Incumplimiento: La falta de presentación de informes o la ausencia de producción científica acorde a los estándares de la Facultad podrá ser motivo de inhabilitación para futuras convocatorias de este programa de fortalecimiento.

### 3. ADMISIBILIDAD

Serán admisibles los siguientes grupos y laboratorios:

- Sección Física:
  - Grupo de Electrónica Experimental e Instrumental
  - Grupo de Física de la Atmósfera
  - Grupo de Ciencia de Materiales
  - Grupo de Espectroscopía Atómica y Nuclear
  - Grupo de Teoría de la Materia Condensada
  - Grupo de Relatividad General
  - Grupo de Resonancia Magnética Nuclear
  - Laboratorio de Energías Sustentables
  - Laboratorio de Física Médica
  - Laboratorio de Radares y Sensores Remotos
- Sección Matemática:
  - Grupo de Análisis Numérico y Computación
  - Grupo de Ecuaciones Diferenciales y Análisis
  - Grupo de Geometría Diferencial
  - Grupo de Probabilidad y Estadística
  - Grupo de Teoría de Números
  - Grupo de Semántica Algebraica
  - Grupo de Teoría de Lie
- Sección de Educación en Ciencias:
  - Grupo de Educación Matemática
  - Grupo de Educación en Física
- Sección Computación:
  - Grupo de Lógica, Interacción y Sistemas Inteligentes
  - Grupo de Procesamiento de Lenguaje Natural
  - Grupo de Sistemas en Red Resilientes
  - Grupo de Semántica de la Programación
  - Grupo de Análisis y Procesamiento de Grandes Redes Sociales y Semánticas.